

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO,  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Diego Israel Gonzales Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Diego Israel Gonzales Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Diego Israel Gonzales Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO,  
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2012**



**GUATEMALA, MAYO DE 2013**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	6
5.2.1 Plan Operativo Anual	6
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	7
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	7
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>43</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>43</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>44</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>45</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	45
11.2 Visión (Anexo 2)	45
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	45
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	47
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	48
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	49
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	50
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	51



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
Diego Israel Gonzales Alvarado  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0677-2012 de fecha 21 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas
2. Incompatibilidad de funciones
3. Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso
4. Falta de manual de fondo rotativo
5. Deficiencia en la documentación de respaldo



6. Deficiencia en registro y control de inventarios

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

1. Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Alexis Velasco Barrios, Lic. Jose Luis Menchu Ordoñez (Coordinador) y Lic. Edyck Aroldo Bautista Cornejo (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS  
Auditor Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JOSE LUIS MENCHU ORDOÑEZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0677-2012 de fecha 21 de septiembre 2012

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes a Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Departamento de Totonicapán, correspondiente al período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso y Gastos de personal a pagar.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Ventas de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Bancos**

La Municipalidad reportó que maneja sus recursos en 2 cuentas bancarias, una cuenta recaudadora, una cuenta pagadora, aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2012, según reportes de administración, refleja un saldo conciliado por la cantidad de Q. 8,246,259.52.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondiente a cada cuenta.

#### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta 1231 Propiedad Planta y equipo en Operación, presenta un saldo de Q.15,677,187.74; la cuenta 1234 Construcciones en proceso, presenta un saldo de Q.6,863,166.83; (ver hallazgo No.4 relacionado al control interno) y la cuenta 1238 Bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.53,456,938.40 los cuales concilian con los registros del Inventario de Bienes de la Municipalidad a esa fecha, según corresponden.

#### **Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 2113 Gastos de personal a pagar, presenta un saldo de Q 3,277.51, en concepto de Plan de Prestaciones Q.2,441.26, Cuota Laboral IGSS Q.641.25, Impuesto sobre la Renta sobre Dietas Q.195.00.



---

## Estado de Resultados

### Ingresos y Gasto

#### Ingresos

##### Venta de Servicios

La venta de Servicios recaudadas y registrados al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.2,770,250.75.

##### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2012, ascienden a la cantidad de Q.4,120,222.03.

#### Gastos

##### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo por remuneraciones ascienden a Q.5,373,254.83 y por bienes y servicios ascienden a Q.3,535,113.05, al 31 de diciembre de 2012.

##### Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad

Se integra por Intereses y Comisiones, que al 31 de diciembre 2012, reflejan un monto de Q.5,197.05.

##### Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector Privado al 31 de diciembre de 2011, fueron de Q.35,000.00.

### Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 7 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 73-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme acuerdo del Concejo Municipal de fecha 25 de marzo de 2013, mediante Acta No. 18-2013.



---

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.17,362,100.00, el cual tuvo una ampliación de Q.18,733,314.63, para un presupuesto vigente de Q.36,095,414.63, ejecutándose la cantidad de Q.33,215,825.77 (92%), en la diferentes clases de ingresos específicas siguientes: de Ingresos Tributarios Q.158,537.50, Ingresos no Tributarios Q.950,012.30, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.435,168.00, Ingresos de Operación Q.2,335,082.75, Rentas de la Propiedad Q.232,413.63, Transferencias Corrientes Recibidas Q.4,120,222.03 y Transferencias de Capital Q.24,984,389.56, este último rubro representa un 75% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, asciende a la cantidad de Q.17,362,100.00., el cual tuvo una ampliación de Q.18,733,314.63, para un presupuesto vigente de Q.36,095,414.63, ejecutándose la cantidad de Q.27,043,521.44 (75%) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales Q.6,458,518.68, 11 Servicios Públicos Municipales Q.5,860,705.47, 12 Red Vial Q.10,913,397.20, 13 Educación Q.3,616,104.06 y 99 Partidas no Asignables a Programas Q.194,796.03, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 40 % de la misma.

## Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.18,733,314.63, y transferencias por un valor de Q.4,865,991.55, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema contable.

### 5.2 Otros Aspectos

#### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría general de Cuentas, en el plazo establecido.



## **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, fuera del plazo correspondiente (ver Hallazgo No. 2 relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).

## **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.

## **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán, reportó que al 31 de diciembre 2012, no recibió donaciones.

## **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad reportó que no percibió ingresos por concepto de préstamos.

## **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad reportó que no realizó transferencias, ni traslados a entidades y organismos.

## **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el sistema de contabilidad integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 40, finalizados anulados 0 y finalizado desierto 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2012.



---

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL.  
MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPÁN  
Codigo entidad: 1210-0803

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 20/02/2013  
Hora: 03:16:39p.  
R00813398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	8,246,259.52	2113 Gastos del Personal a Pagar	3,277.51
Total de ACTIVO DISPONIBLE	8,246,259.52	Total de PASIVO CORRIENTE	3,277.51
1130 ACTIVO EXIGIBLE		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1133 Anticipos	1,193,618.13	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,193,618.13	3110 Patrimonio Municipal	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	9,439,877.65	3112 Resultados del Ejercicio	-717,128.72
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	683,655.82
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	94,422,647.88
1231 Propiedad y Planta en Operación	15,677,187.74	Total de Patrimonio Municipal	94,419,174.98
1232 Maquinaria y Equipo	3,320,372.28	Total de PATRIMONIO NETO	94,419,174.98
1233 Terrazas y Terrenos	255,004.74	Total de PASIVO + Patrimonio	94,422,652.49
1234 Construcciones en Proceso	6,863,166.83		
1236 Animales	228,235.00		
1237 Otros Activos Fijos	21,024.50		
1238 Bienes de Uso Común	53,456,938.40		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	79,821,929.49		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	5,160,643.15		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	5,160,643.15		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	84,982,574.84		
Total de ACTIVO	94,422,452.49		
Total ACTIVO	94,422,452.49		

Magnolia Jacqueline González  
Encargada de Contabilidad Municipal

Oscar Alberto del-Aguila Herrera  
DAFIM

Diego Israel González Alvarado  
Alcalde Municipal

San Francisco El Alto, Totonicapán

Lic. Tejma Beatriz Marín Coyoy  
Auditor Interno

Lic. Tejma Beatriz Marín Coyoy  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO No. 15,148



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN  
 Codigo entidad: 1210-0803

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 20/02/2013  
 Hora: 03:20:04p  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

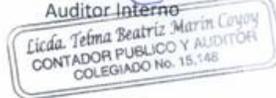
Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>8,231,436.21</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,231,436.21</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>158,537.50</b>
5111	Impuestos Directos	206.00
5112	Impuestos Indirectos	158,331.50
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>950,012.30</b>
5122	Tasas	241,418.65
5123	Contribuciones por mejoras	8,200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	74,835.00
5126	Multas	114,197.09
5129	Otros Ingresos no Tributarios	511,361.56
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2,770,250.75</b>
5142	Venta de Servicios	2,770,250.75
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>232,413.63</b>
5161	Intereses	232,413.63
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,120,222.03</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,120,222.03
6000	<b>GASTOS</b>	<b>8,948,564.93</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,948,564.93</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>8,908,367.88</b>
6111	Remuneraciones	5,373,254.83
6112	Bienes y Servicios	3,535,113.05
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>5,197.05</b>
6121	Intereses y Comisiones	5,197.05
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>35,000.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	35,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-717,128.72</b>

Magnolia Jacqueline González García  
 Encargada de Contabilidad



Lic. Telma Beatriz Marín Coyoy  
 Auditor Interno



Oscar Alberto del Aguila Heredia  
 DAEIM



Diego Israel González Alvarado  
 Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### 1. Estado de liquidación presupuestaria

MUNICIPALIDAD DE: SAN FRANCISCO EL ALTO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	126,500.00	35,909.50	162,409.50	158,537.50
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	496,000.00	601,059.20	1,097,059.20	950,012.30
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	147,600.00	314,190.00	461,790.00	435,168.00
14	INGRESOS DE OPERACION	2,221,000.00	128,130.00	2,349,130.00	2,335,082.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	82,794.48	132,794.48	232,413.63
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,446,275.00	1,093,611.49	3,539,886.49	4,120,222.03
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,874,725.00	15,307,941.22	27,182,666.22	24,984,389.56
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,169,678.74	1,169,678.74	0.00
<b>SUMA INGRESOS</b>		<b>17,362,100.00</b>	<b>18,733,314.63</b>	<b>36,095,414.63</b>	<b>33,215,825.77</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	4,849,897.00	2,350,425.48	7,200,322.48	6,458,518.68
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,476,978.00	3,998,564.89	7,835,542.89	5,860,705.47
12	MANTENIMIENTO DE CAMINOS	5,915,000.00	8,767,582.60	14,322,582.60	10,913,397.20
13	PROGRAMA DE EDUCACION	2,867,500.00	3,674,670.63	6,542,170.63	3,616,104.06
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	252,725.00	57,928.97	194,796.03	194,796.03
<b>SUMA EGRESOS</b>		<b>17,362,100.00</b>	<b>18,733,314.63</b>	<b>36,095,414.63</b>	<b>27,043,521.44</b>
<b>SUPERAVIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>6,172,304.33</b>

**RESUMEN**

INGRESOS PERCIBIDOS	33,215,825.77
EGRESOS EJECUTADOS	27,043,521.44
Superavit Presupuestario	<b>6,172,304.33</b>

**NOTA:** El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal, **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco el Alto, del Departamento de Totonicapán, está sustentado en los Registros Contables y Presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el Ejercicio Fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE QUETZAL (Q. 6,172,304.33).

Oscar Alberto del Águila Herrera  
 DAFIM




Vo. Bo.  
 Diego Israel González Alvarado




Lic. Telma Beatriz Marin Coyoy




## 6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán  
Administración Financiera Integral Municipal

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS** **AÑO 2012**

#### **NOTA No. 1** **BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 2** **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 3** **PERÍODO FISCAL**

---

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012





## Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán Administración Financiera Integral Municipal

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

### **NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

### **NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad de Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos de Gestión, Ejecución y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

### **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:**

Se realizan por cada una de las cuentas contables que integran los estados financieros:

### **NOTA No. 6 CAJA (Cuenta Contable 1111).**

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas y Balance General, cuenta 1111 – Caja -.

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





## Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán Administración Financiera Integral Municipal

---

### **NOTA No. 7 BANCOS (Cuenta Contable 1112).**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco Reformador y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 8,273,776.38. La CUT es la que integra la mayor cantidad con un total de Q. 8,269,464.79 y un saldo que está integrado en la Cuenta del Banco de Desarrollo Rural BANRURAL que asciende a Q. 4,311.59 quedando de este modo integrado completamente el Saldo de Bancos.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de caja y Bancos de SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL.

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2012.

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

CUADRO No. 1  
 SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

No.	Cuenta	BANCO	Nombre cuenta	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	890064138	Reformador	Cuenta Unica del Tesoro Municipalidad de San Francisco el Alto	8,246,259.52	8,246,259.52	8,269,464.79	23,205.27
2	3021001569	Banrural	Municipalidad de San Francisco el Alto	0.00	0.00	4,311.59	4,311.59

La diferencia consiste en Intereses del mes de Diciembre del Banco Reformador que asciende a Q. 27,102.61; Intereses del mes de Noviembre y Diciembre del Banrural que ascienden a Q. 4311.59; Multas de Tránsito correspondientes al mes de Diciembre que ascienden a Q. 900.00 quedando pendiente de realizar una Planillas a Trabajadores del Rastro y Cementerio por un valor de Q. 4,797.34. Por tal motivo se deben realizar las regularizaciones en SICOINGL.

CUADRO No. 2  
 DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)  
 AL 31 DICIEMBRE 2012

SALDOS DE CAJA Y	CONCEPTO	FUNC.	INV.	TOTAL
BANCOS 2012				
2012	<b>IVA PAZ</b>	474,917.96	1,209,082.09	1,684,000.05
2012	SC IVA PAZ	6,433.00	19,322.00	25,755.00
2012	<b>SITUADO</b>	455,994.26	4,850,277.51	5,306,271.77
2012	SC SITUADO	3,096.00		3,096.00
2012	<b>VEHICULOS</b>	18,373.05	817,852.60	836,225.65
2012	SC VEHICULOS	206.03	6,582.40	6,788.43

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

2012	<b>PETROLEO</b>	119,582.86	3,200.00	122,782.86
2012	<b>Impuesto Unico Sobre Inmuebles</b>	61.80	144.20	206.00
2012	<b>Ingresos Propios Municipales</b>	238,241.77		238,241.77
2012	<b>SC- Ingresos Propios</b>	22,055.81		22,055.81
2012	<b>IUSI INVERSION</b>			
		<b>Q.1,338,962.54</b>	<b>Q.6,906,460.80</b>	<b>Q.8,245,423.34</b>

(Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

**NOTA No. 8**  
**CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131 SUBCUENTA 3 – CUENTAS POR LIQUIDAR).**

Por recomendaciones de Consultor del Ministerio de Finanzas Públicas la cuenta 1131 no cuenta con saldo debido a que la cuenta corriente reflejada en SIAF Muni no es exacta, debido a que muchos arbitrios físicamente se han abierto y se han cerrado pero no ha existido una actualización catastral que confirme los arbitrios existentes por lo tanto en SIAF Muni esos negocios que se han cerrado siguen generando cuenta corriente año con año.

**NOTA No. 9**  
**CUENTAS DE ANTICIPO (Cuenta Contable 1133 SUBCUENTA 1 – ANTICIPO A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO).**

Las cuentas de anticipo corresponden al monto que cada Contratista de Obra le tienen pendiente de amortizar a la Municipalidad, dicha cuenta está integrada de la siguiente manera:

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

**INTEGRACION CUENTA 1133**  
**ANTICIPOS**

No.	Smip	Nombre del Proyecto	Total Anticipo:
1	152	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Paraje Chonimacorral, San Antonio Sija, San Fco. El Alto	79,998.79
2	151	Mejoramiento Camino Rural, 7a. Avenida Zona 1, San Francisco el Alto.	100,000.00
3	142	Mejoramiento de Camino Rural, Camino Principal Fase III, Aldea Sacmixit, San Fco. El Alto	78,000.11
4	141	Mejoramiento de Camino Rural, Pacotquik, Paraje Palemop, San Fco. El Alto	77,999.91
5	136	Ampliación Instituto Básico por Cooperativa, Centro Aldea Chivarreto, San Fco. El alto	56,700.00
6	135	Ampliación Escuela Oficial Rural Mixta, Aldea Chivarreto, San Fco. El Alto	24,000.00
7	134	Ampliación de Escuela Primaria, Paraje Chitocche, Aldea Rancho de Teja, San Fco. El Alto	11,999.98
8	131	Mejoramiento Escuela Primaria, Paraje Xecorral, Aldea Rancho de Teja, San Fco. El Alto	31,700.00
9	148	Ampliación Instituto Básico por Cooperativa, Aldea Tacajalve, San Fco. El Alto	24,000.00
10	150	Ampliación Instituto Básico Nacional la Reformita, San Fco. El Alto	107,400.00
11	149	Mejoramiento de Camino Rural Fase II, Paraje Chalbris, Aldea Paxixil, San Fco. El Alto	20,000.00
12	147	Mejoramiento Camino Rural, Chuija, Aldea Tacajalve, San Fco. El Alto	20,000.00
13	146	Ampliación Ssistema de Agua Potable Fase IV, Aldea Saquico, San Fco. El Alto	50,000.00
14	145	Instalación Sistema de Agua Potable, Paraje Chi-Poroj, Aldea Pabatoc, San Fco. El Alto	29,406.84
15	144	Ampliación Escuela Primaria, Centro Aldea Pabatoc, San Francisco el Alto.	78,200.00
16	143	Ampliación Escuela Primaria, Paraje Chuija, Aldea Tacajalve, San Francisco el Alto	93,200.00

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

17	140	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Tzanculaman, Aldea Rancho de Teja, San Francisco el Alto	30,637.50
18	139	Mejoramiento de Camino Rural, Camino Principal, Paraje Chitache a Pastay, Aldea Paxixil, San Fco. El Alto	46,600.00
19	138	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Paraje Chi-Puerta, Aldea San Antonio Sija, San Francisco el Alto	26,887.50
20	137	Instalación Sistema de Agua Potable, Fase III, Aldea Saquicol, San Francisco el Alto.	19,550.00
21	127	Ampliación Instituto Básico Fase III la Reformita, San Francisco el Alto	112,000.00
22	133	Ampliación Escuela Primaria, Paraje Chimaldonado I, Aldea Chivarreto, San Fco. El Alto	35,437.50
23	132	Instalación Sistema de Agua Potable, Paraje Chimatul, Aldea Tacajalve, San Fco. El Alto	39,900.00
<b>TOTAL:.....</b>			<b>1,193,618.13</b>

**NOTA No. 10**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).**

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

CUADRO No. 4  
COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO  
CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2012.

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	15,677,187.74	15,677,187.74
1232	Maquinaria y Equipo	3,320,372.28	3,708,750.06

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





## Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán Administración Financiera Integral Municipal

1233	Tierras y Terrenos	255,004.74	255,004.74
1234	Construcciones en Proceso	6,863,166.83	6,863,166.83
1236	Animales	228,235.00	228,235.00
1237	Otros Activos Fijos	21,024.50	21,024.50
1238	Bienes de uso común	53,456,938.40	53,456,938.40
	<b>TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	<b>79,821,929.49</b>	<b>80,210,306.67</b>
	<b>DIFERENCIA</b>		<b>388,377.18</b>

Anexo 4: La diferencia radica en la Cuenta 1232 de Maquinaria y Equipo debido a que no se ha depurado de acuerdo a una revisión de los bienes existentes y bienes obsoletos. Se procedió a solicitar la autorización para realizar las Bajas previa autorización de Contraloría General de Cuentas y Concejo Municipal en una fecha inmediata.

### **NOTA No. 10**

#### **ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

Se registran proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como mantenimientos y reparación de carreteras de distintos puntos del municipio, estudios de prefactibilidad, etc. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q.5,160,645.35, realizándose durante el año 2012 regularizaciones, teniendo como saldo final la cantidad descrita.

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

CUADRO No. 5  
 DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

DESCRIPCIÓN	Q.	0.00
Saldo Anterior		
Regularizaciones 2012	Q.5,160,645.35	
TOTAL ACUMULADO	Q. 5,160,645.35	

En el año 2011 se realizó un CUR contable "GIS" que dejó el saldo a cero por lo que la cantidad representada corresponde solo al año 2012.

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal 2012, de las cuales ninguna está pendiente de pago, sin embargo los saldos que contienen Plan de Prestaciones, Cuota Laboral IGSS e Impuesto sobre la Renta, corresponden a los saldos de diciembre 2012, integrada de la siguiente manera:

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

CUADRO No. 6  
 COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS  
 CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

No.	NOMBRE RETENCIÓN	BOLETÍN DE BANCOS	CUENTA 2113 – 4
118	PLAN PRESTACIONES DEL EMPL	2,441.26	2,441.26
201	Cuota Laboral IGSS	641.25	641.25
202	Primas Fianzas	0.00	0.00
205	Impuesto Sobre la Renta S/ Dietas	195.00	195.00
	<b>SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL</b>	Q. 3,277.51	Q. 3,277.51
	<b>DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD</b>	Q. 0.00	

**NOTA No. 12**

**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232).**

Durante el ejercicio fiscal 2012. Es conveniente resaltar que no se realizó ningún préstamo.

**NOTA No. 13**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

balance general al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 94,452,647.88, sin embargo de éstos, durante el 2012 se recibieron Q. 24,984,389.56 como lo muestra el cuadro siguiente:

CUADRO No. 7  
 INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2012

INGRESOS PARA INVERSIÓN	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q. 10,120,981.99
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q. 8,900,614.46
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q. 314,024.65
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q. 1,123,083.66
De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	Q. 4,000.00
TOTAL RECIBIDO	Q. 20,462,704.76
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE	Q. 4,521,684.80
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q. 24,894,389.56

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**

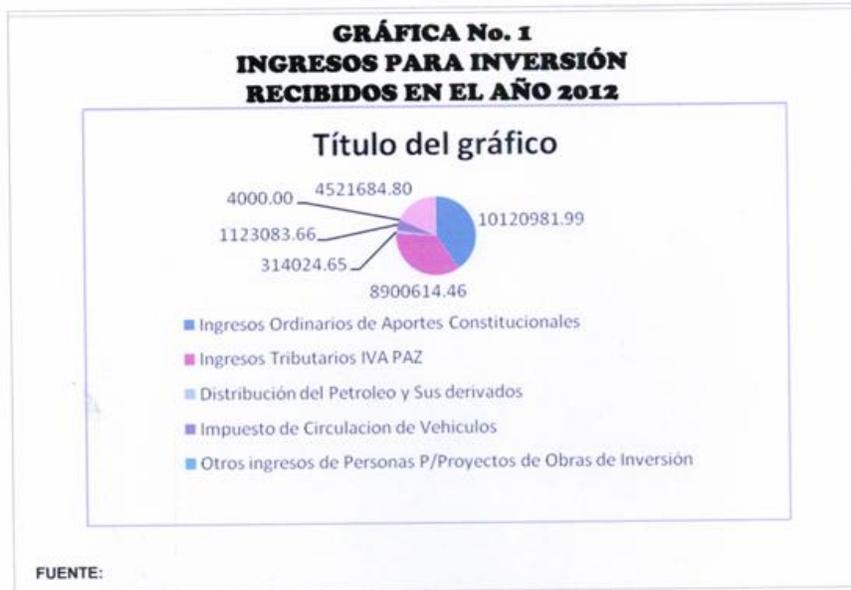




**Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

En la siguiente gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para inversión.



**NOTA No. 14**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2012; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

CUADRO No. 8  
 RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO  
 AL 31 DE DICIEMBRE 2012

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q 683,655.82
Resultado del Ejercicio	Q. -717,128.72
Resultado acumulado para el 2012	Q - 33,471.90

**NOTA No. 15**  
**INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2012 ascienden a la cantidad de Q. 8,231,436.21. Detallados de la siguiente manera:

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

CUADRO No.9  
 INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2012

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 1,124,553.53
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 2,966,871.48
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 28,797.02
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>Q 4,120,222.03</b>
INGRESOS MUNICIPALES	
Otros ingresos de otras instituciones	232,413.63
Ingresos Propios	3,878,800.55
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>8,231,436.21</b>
<b>TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>Q 8,231,436.21</b>

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2012.

En la gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento.





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**



Los Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera:





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

No existen cobros de IUSI, por lo que los ingresos propios corresponden al 100% de funcionamiento.

CUADRO No. 10  
 COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
 AÑO 2012

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q. 24,984,389.56	Q 8,231,436.21	Q. 33,215,825.77	33,215,825.77
SUMAS IGUALES		Q. 33,215,825.77	Q 33,215,825.77

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2012.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2012

**NOTA No. 16**  
**GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 8,948,564.93

Los Gastos del año fiscal 2012 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

---

**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**





**Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

CUADRO No. 11	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2012	
Remuneraciones	Q 5,373,254.83
Bienes y Servicios	Q 3,535,113.05
Intereses y Comisiones	Q 5,197.05
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q 35,000.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos de 2011.	Q. 8,948,564.93

FUENTE: Estado de resultados 2012 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2012.

**ANEXO No. 8. Libro Auxiliar de cuentas Año 2012**

En la siguiente gráfica se observan los Egresos de Funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios.



**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**

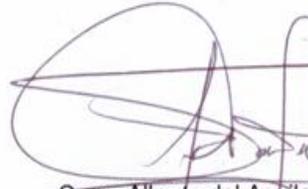




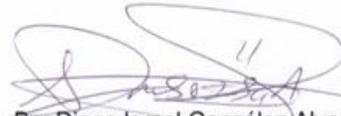
**Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán**  
**Administración Financiera Integral Municipal**

  
Magnolia Jacqueline González García  
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

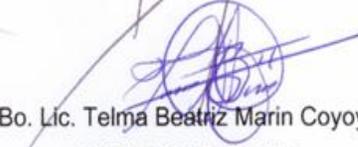


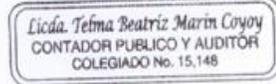
  
Oscar Alberto del Águila Herrera  
DIRECTOR DE AFIM



  
Vo. Bo. Diego Israel González Alvarado  
ALCALDE MUNICIPAL



  
Vo. Bo. Lic. Telma Beatriz Marin Coyoy  
AUDITOR INTERNO



**Informe Contable Ejercicio Fiscal 2012**



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Tarjetas de Responsabilidad desactualizadas

##### Condición

Se comprobó que las tarjetas de responsabilidad están desactualizadas, ya que en ellas no se consignan todos los bienes que se encuentran en poder de los empleados municipales.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Primera Versión, Módulo de Tesorería, Numeral 3.9 Libro de Inventario, establece: "...Para el control de los bienes fungibles, se debe llevar un libro auxiliar de inventario, en el que se registra control de ingresos y egresos de los mismos, además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotará el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso, y firma de responsable. Al renunciar o ser destituido debe entregar todos los bienes que tiene bajo su responsabilidad, para que le sean pagadas sus prestaciones o su liquidación". La Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado, indica en lo referente a Tarjetas de Responsabilidad, lo siguiente: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numerarán correlativamente, consignados tales números en inventarios y tarjetas".

##### Causa

Falta de políticas de control en el área de inventario, las cuales permitan garantizar la asignación de responsabilidades sobre todo bien adquirido por la municipalidad.



**Efecto**

Falta de control de los bienes que están en poder de los empleados municipales, limitando la deducción de responsabilidades en caso de siniestros.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que se actualice a la brevedad, toda la información que debe estar contenida en las tarjetas de responsabilidad de cada empleado municipal, debiendo anotar el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable; con el objeto de proteger adecuadamente los bienes municipales.

**Comentario de los Responsables**

En nota S/N de fecha 25 de febrero de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “Las Tarjetas de Responsabilidad se encontraban Desactualizadas debido al proceso de autorización del Inventario por lo que se procedió a solicitar el apoyo a donde corresponde”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que en el comentario efectuado por el responsable, acepta la deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	4,000.00
DIRECTOR AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incompatibilidad de funciones**

**Condición**

Se comprobó que el Concejo Municipal, mediante Acta No. 04-2012 de fecha 17 de enero de 2012, Punto Décimo, aprobó el nombramiento del Alcalde Municipal, Síndico Primero y Concejal Primero para la integración de la Comisión de Finanzas, involucrando con ello al Alcalde Municipal en funciones de fiscalización.



## **Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 35 (Reformado por el Artículo 7 del Decreto Número 22-2010) Atribuciones Generales del Concejo Municipal, literal d), indica: “El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración”. El Artículo 53 (Reformado por el Artículo del Decreto Número 22-2010) Atribuciones y obligaciones del Alcalde, indica: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa, y en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad”. El Artículo 54 Atribuciones y deberes de Síndicos y Concejales, literal f), indica: “Fiscalizar la acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Concejo Municipal”.

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.5 Separación de Funciones, indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación”.

## **Causa**

El Concejo Municipal desconoce la función principal de la comisión de finanzas.

## **Efecto**

La incompatibilidad de funciones de administración y fiscalización del Alcalde Municipal, limita el cumplimiento de las atribuciones fiscalizadoras propias del Concejo Municipal.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal, mediante acuerdo, debe desligar al Alcalde Municipal de la Comisión de Finanzas, ya que sus funciones son de administración y no de fiscalización.



### **Comentario de los Responsables**

En nota S/N de fecha 25 de febrero de 2013, manifiestan: “Reconocemos que se cometió un error al involucrar al Alcalde Municipal en la Comisión de Finanzas por lo que ya fue corregido según consta en acuerdo municipal”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos existe aceptación de la deficiencia señalada y los mismos no son suficientes para su desvanecimiento.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	4,000.00
SINDICO I	DIEGO ROLANDO ALVARADO ALVAREZ	4,000.00
SINDICO II	DIEGO (S.O.N.) RAMOS LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL I	SANTIAGO (S.O.N.) HERNANDEZ GONZALEZ	4,000.00
CONCEJAL II	VICENTE (S.O.N.) PAXTOR HUINAC	4,000.00
CONCEJAL III	JOSE (S.O.N.) PEREZ MALDONADO	4,000.00
CONCEJAL IV	FRANCISCO (S.O.N.) MALDONADO PEREZ	4,000.00
CONCEJAL V	CAYETANO ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 32,000.00</b>

### **Hallazgo No. 3**

#### **Falta de reclasificación de la cuenta Construcciones en Proceso**

#### **Condición**

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2012, presenta en la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, un saldo de Q. 6,863,166.83, que corresponde a obras que se encuentran totalmente terminadas.

#### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, Sub numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque el proceso de registro



de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenta con la documentación de soporte para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”. El Sub Numeral 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, indica: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector”.

### **Causa**

Inexistencia de procedimientos de control para la adecuada clasificación de las operaciones de activos, dentro de las cuentas que conforman el Balance General de la Municipalidad.

### **Efecto**

Información contable y financiera inexacta, puesto que el saldo reflejado en el balance general de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, no es el correcto.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones escritas al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que regularice los registros correspondientes a proyectos que se encuentran finalizados y que están registrados como construcciones en proceso.

### **Comentario de los Responsables**

En nota S/N de fecha 25 de febrero de 2013, manifiestan: “Derivado de las recomendaciones que se nos dieron, ya se venía dando la Reclasificación de Construcciones en Proceso, por lo que Adjuntamos Copias del movimiento que se tuvo en el Balance General y Estado de Resultados de los procedimientos que se realizaron para la reclasificación de la cuenta”.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables, en sus argumentos, aceptan la deficiencia y las reclasificaciones documentadas y puestas



a disposición de la comisión de auditoría, no fueron suficiente para depurar totalmente la cuenta.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	4,000.00
DIRECTOR AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Falta de manual de fondo rotativo**

**Condición**

Se estableció que la municipalidad en la actualidad no cuenta con un manual, para el funcionamiento del Fondo Rotativo.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, indica que: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos, para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los jefes y demás ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo”. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM-, Segunda Versión, Numeral 6.6.3 Características del Fondo Rotativo, indica: “...La constitución, incremento o disminución del fondo rotativo será de acuerdo a las normas, limitaciones y condiciones especiales que la Municipalidad y sus Empresas establezcan...”.

**Causa**

El Director de AFIM no ha propuesto al Concejo Municipal, para su aprobación, las políticas y procedimientos para la constitución y manejo del Fondo Rotativo.



**Efecto**

Riesgo de aplicación de procedimientos incorrectos y afectación incorrecta de renglones presupuestarios.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda de forma inmediata a elaborar una propuesta de políticas y procedimientos para el manejo del Fondo Rotativo, elevándola al Concejo Municipal, para su conocimiento, discusión y aprobación.

**Comentario de los Responsables**

En nota S/N de fecha 25 de febrero de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “A la fecha en que se nos practicara la Auditoría no contábamos con un manual del Fondo Rotativo, mismo que a la fecha ya se encuentra debidamente autorizado e instituido”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que en el comentario efectuado por el responsable, acepta la deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	4,000.00
DIRECTOR AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Deficiencia en la documentación de respaldo**

**Condición**

Durante el proceso de revisión selectiva de las actividades y renglones presupuestarios de los Programas 1 Actividades Centrales y 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, se comprobó que las planillas que se describen a continuación, no se encuentran firmadas por el Alcalde y Director de la AFIM: a) Del Programa 1 Actividades Centrales: 1) Actividad 1 Concejo Municipal, Renglón 061, Planilla No. 1151, de fecha 30/09/2011, 2) Actividad 2 Renglón 011, Planillas Nos. 1144, 1147, 1157 Y 1188, de fechas 30/09/2012, 31/10/12,



30/11/2012 y 31/12/2012; b) Del Programa 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente: 1) Renglón 011, Planillas Nos. 1145, 1147, 1158, 1168, 1177, 1186 y 1187, de fechas 30/09/2012, 31/10/2012 y 30/11/2012, 2) Renglón 022, Planillas Nos. 1145, 1147, 1158, 1168, 1177, 1186 y 1187, de fechas: 30/09/2012, 31/10/2012 y 30/11/2012; demostrando la falta de control interno en la elaboración de las mismas.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.6 Tipos de Controles, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. La Norma 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Sub numeral 2.4 Autorización y Registro De Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

### **Causa**

No se han implementado procedimientos de control interno que garanticen que el Alcalde Municipal y Director de AFIM, firmen las planillas de sueldos y salarios.

### **Efecto**

Respaldo inadecuado de las planillas que corresponden a los Programas: 1 Actividades Centrales y 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Ambiente, al no contar con la firma de autorización del Alcalde Municipal y Director de AFIM.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de AFIM, para que cumplan con el procedimiento de autorización, mediante firmas, de las planillas de sueldos y salarios.



**Comentario de los Responsables**

En nota S/N de fecha 25 de febrero de 2013, manifiestan: “Reconocemos que no fueron firmadas en su totalidad las Planillas en su oportunidad, por lo que ya fue tomado en cuenta, ya se procedió a realizar los respectivos procedimientos”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos existe aceptación de la deficiencia.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	4,000.00
DIRECTOR AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Deficiencia en registro y control de inventarios**

**Condición**

Se comprobó que el Inventario de Bienes de la Municipalidad, no se encuentra codificado de manera completa.

**Criterio**

El Acuerdo Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, mediante el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 Normas de Aplicación General, Sub numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio”.



**Causa**

Falta de políticas de control en el manejo y registro de todos los bienes que conforman el Inventario Municipal.

**Efecto**

Debilidad en el control interno de los bienes municipales, dificultando su identificación y propiciando el ambiente adecuado para actos que conlleven al menoscabo del patrimonio municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la AFIM, para que este nombre a una comisión, acompañada del Auditor Interno, que proceda a la brevedad, a codificar completamente el inventario de bienes municipales.

**Comentario de los Responsables**

En nota S/N de fecha 25 de febrero de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “Reconocemos que hay deficiencia en el Inventario de Bienes de la Municipalidad ya que no cuenta con una codificación completa, por lo que se solicitó una comisión la cual se acompañara por el Auditor Interno para que se haga el procedimiento respectivo”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, ya que en los comentarios el Director de AFIM, acepta la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	4,000.00
DIRECTOR AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Facturas por honorarios sin los timbres profesionales correspondientes

##### Condición

Se verificó que las facturas Nos. 5, 10, 16, 20, 33, 40 y 44 Serie B de los meses de marzo, abril, mayo, junio, septiembre, noviembre y diciembre del año 2012, por prestación de servicios profesionales de la Licenciada Telma Beatriz Marín Coyoy, Colegiado No. 15,148 del Colegio de Ciencias Económicas, Auditora Interna de la Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán, no tienen adheridos los correspondientes timbres profesionales.

##### Criterio

El Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas, Artículo 3, indica: “El timbre a que se refiere esta ley, lo pagará el profesional colegiado en la siguiente forma: a.) El (1%) sobre honorarios percibidos por trabajos profesionales realizados en concepto de: IV. Auditorías”. El Artículo 5, indica: “Los documentos a que se refiere el artículo 3, de esta ley en su literal a) deberán estar firmados y sellados por el profesional colegiado y llevar adherido el timbre profesional respectivo en el espacio y forma que disponga el Reglamento y en los mismos deberá hacerse constar el monto de los honorarios cobrados. No podrán ser aceptados para trámite alguno en oficinas públicas o privadas si dicho documento no es satisfecho por el obligado y en este caso, los documentos se devolverán de inmediato y sin razón escrita alguna al profesional que incurra en esa omisión para que la repare ya que de no ser así, además de que los documentos no tendrán ningún valor jurídico, quien los reciba y el profesional omiso en el pago serán solidariamente responsables por los daños y perjuicios causados a los interesados de los mismos”. Asimismo, de conformidad con el Reglamento del Timbre en su Artículo 9, el Timbre Profesional de la Ciencias Económicas lo pagara el profesional colegiado de la siguiente manera: a) El 1% sobre honorarios que perciba por los trabajos realizados; b) El 1% sobre salarios mensuales y beneficios económicos adicionales que perciban por su trabajo en el sector privado y en los organismos del Estado y sus entidades autónomas, semiautónomas y descentralizadas.



**Causa**

El Director de AFIM, no ha implementado procedimientos de control que garanticen que toda factura pagada cumpla con los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

**Efecto**

Los pagos realizados por la municipalidad en concepto de servicios profesionales de auditoría, carecen de valor jurídico, de acuerdo a la legislación en materia.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a exigir al Auditor Interno Municipal, que toda factura emitida por la prestación de sus servicios, cuente con los timbres profesionales correspondientes.

**Comentario de los Responsables**

En nota S/N de fecha 25 de febrero de 2013, el Director de AFIM manifiesta: “Reconocemos que las Facturas de la Auditora Interna, no contaban con los respectivos Timbres, por lo que ya se tomó en cuenta la Recomendación para los siguientes pagos”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que al momento de revisar las facturas las mismo no tenían adheridos los timbres profesionales que emitió durante el año 2012.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .**

**Condición**

Durante la auditoría efectuada, se tuvo a la vista los documentos relacionados a la contratación del Auditor Interno, verificando que se suscribió el contrato



administrativo número 002-2012 de fecha 16 de enero de 2012, correspondiente a la prestación de servicios profesionales de auditoría a la Municipalidad por el periodo fiscal 2012; sin embargo, no se cumplió con el plazo establecido en la Circular A-106-2008, del Contralor General de Cuentas, con notificar a la Dirección de Auditoria de Municipalidades, sobre la contratación respectiva.

### **Criterio**

La Circular A-106-2008 emitido por el Contralor General de Cuentas, inciso c), indica: “Una vez que se contrate al auditor interno, deberá notificarse el hecho a la Dirección de Auditoria de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los 10 días siguientes, adjuntando copia del contrato suscrito, sin perjuicio de la copia que también deberán enviar a la Unidad de Contratos de esta institución, establecida en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se llevará un registro actualizado de este personal. De igual manera, deberá informarse sobre la rescisión de los contratos, enviando copia de las notas remitidas por ambas partes para formalizar la finalización de la relación contractual, así como la renovación de los mismos o las nuevas contrataciones”.

### **Causa**

La administración municipal no tiene pleno conocimiento acerca de las disposiciones de índole legal que deben cumplirse ante la Contraloría General de Cuentas como ente rector de la fiscalización gubernamental.

### **Efecto**

Limita la acción fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, al no disponer de forma oportuna con la información relacionada a la contratación de Auditor Interno Municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe solicitar al Alcalde Municipal, que gire instrucciones al Director de Recursos Humanos, a efecto de observar y cumplir fielmente con las disposiciones legales relacionadas a la contratación de Auditor Interno.

### **Comentario de los Responsables**

Se giró el Oficio No. 04-DAM-0677-2012, de fecha 1 de febrero de 2013, en donde se dio a conocer al responsable el presente hallazgo, sin embargo no emitió ningún comentario al respecto.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de la ausencia de comentarios por parte del responsable y la confirmación de la deficiencia por parte de la comisión de auditoria.



### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	YENSI ARNULFO GARCIA BARRIOS	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

### 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	HIGINIO JUAREZ OXLAJ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	JAYRO PEDRO LOPEZ HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	MOISES PASTOR VASQUEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	JERONIMO PASTOR OXLAJ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	ABELINO RENOJ CALDERON	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	ALEJANDRO HERNANDEZ PASTOR	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	JUAN SILVERIO LOPEZ PAXTOR	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	EDILBERTO WOSTBELY SAMAYOA CALDERON	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
10	WILLIAM HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	DIRECTOR DAFIM	01/01/2012 - 14/01/2012
11	CARLOS ANTONIO AJPOP JUAREZ	DIRECTOR DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 14/01/2012
12	ANA GERALDINE QUEME PAC	AUDITOR INTERNO	01/01/2012 - 14/01/2012
13	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
14	DIEGO ROLANDO ALVARADO ALVAREZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
15	DIEGO RAMOS LOPEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
16	SANTIAGO HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
17	VICENTE PAXTOR HUINAC	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
18	JOSE PEREZ MALDONADO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
19	FRANCISCO MALDONADO PEREZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
20	CAYETANO ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
21	CARLOS AQUILES AMEZQUITA JUAREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
22	PEDRO JUAREZ GUTIERREZ	JUEZ DE ASUNTOS MUNICIPALES	15/01/2012 - 31/12/2012
23	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	DIRECTOR AFIM	15/01/2012 - 31/12/2012
24	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	15/01/2012 - 31/12/2012
25	YENSI ARNULFO GARCIA BARRIOS	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	15/01/2012 - 15/11/2012
26	MILTON ROCAEL CHAVEZ LOPEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/12/2012 - 31/12/2012
27	TELMA BEATRIZ MARIN COYOY	AUDITOR INTERNO	15/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS  
Auditor Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. JOSE LUIS MENCHU ORDOÑEZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una Institución de Gobierno Municipal que Impulsa el desarrollo integral, equitativo y sostenible del Municipio, a través de la recaudación, cooperación, gestión y administración del patrimonio municipal y los servicios públicos de manera eficaz, con una evaluación permanente, promoviendo la organización y participación activa y voluntaria de la población organizada en el Municipio en busca del bien común y la conservación y gestión integrada de los recursos naturales del territorio.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Queremos ser gobierno municipal líder en el departamento de Totonicapán con capacidad de gestión, democrática, transparente, eficiente, eficaz y auto sostenible que participa en forma activa y sostenida con la población y busca el desarrollo integral del Municipio.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;



---

9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

1. Dirección Municipal de Planificación.
2. Oficina Municipal de la Mujer.
3. Administración Financiera Integrada Municipal.

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.









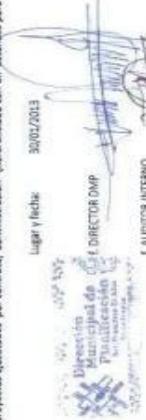
# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE TOTONICAPÁN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. contrato por	No. de contrato	FORMA DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTOS DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE PUESTA A DISPOSICIÓN	EJECUCIÓN EFECTUADA EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN EFECTUADA EN EJERCICIO 2012	MONTO	MONTE EJECUCION TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	%	% DE AVANCE FISICAL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
1	94737	Mejoramiento Camino Rural, Camino Principal, Paraje Chichante a 98869, Aldea Pasad	10/09/2012	27-2012	32/10/2012	Q. 466,000.00	CONSTR. GOMEZ	34/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. 186,400.00	Q. 186,400.00	40	
2	94739	Ampliación Escuela Primaria, Paraje Chujik, Aldea Tenejapán	10/09/2012	31-2012	23/10/2012	Q. 456,000.00	CONSTR. GOMEZ	25/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0	
3	94740	Ampliación Escuela Primaria, Centro Aldea Pochob	10/09/2012	31-2012	23/10/2012	Q. 391,000.00	CONSTR. GOMEZ	25/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0	
4	94770	Instalación Sistema de Agua Potable, Faja II, Aldea Siquozol	04/09/2012	25-2012	22/10/2012	Q. 391,000.00	CONSTR. GOMEZ	24/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. 234,600.00	Q. 234,600.00	60	
5	94774	Instalación Sistema de Agua Potable, Paraje Chichante, Aldea San Antonio Sija	04/09/2012	26-2012	22/10/2012	Q. 398,000.00	CONSTR. GOMEZ	24/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. 179,250.00	Q. 179,250.00	50	
6	94777	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chichante, Aldea Pasad	04/09/2012	29-2012	23/10/2012	Q. 392,000.00	CONSTR. MODERNAS S&S	25/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0	
7	94778	Mejoramiento Camino Rural, Camino Principal, Faja II, Aldea Siquozol	04/09/2012	30-2012	23/10/2012	Q. 391,000.00	CONSTR. MODERNAS S&S	25/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0	
8	94782	Mejoramiento Escuela Primaria, Paraje Accorras, Aldea Rancho de Teja	13/08/2012	03-2012	18/09/2012	Q. 158,500.00	CONSTR. MODERNAS S&S	02/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0	
9	94783	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Tancusalmán, Aldea Rancho de Teja	04/09/2012	28-2012	22/10/2012	Q. 466,500.00	CONSTR. GOMEZ	24/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. 204,250.00	Q. 204,250.00	50	
10	94786	Mejoramiento Camino Rural, Camino Central, Paraje Tancusalmán, Aldea Chirreca	13/08/2012	16-2012	19/09/2012	Q. 465,999.09	CONSTR. MODERNAS S&S	02/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. 465,999.09	Q. 465,999.09	100	
11	94789	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chichante, Aldea San Antonio Sija	13/08/2012	17-2012	19/09/2012	Q. 208,499.93	CONSTR. MODERNAS S&S	02/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. 208,499.93	Q. 208,499.93	100	
12	94795	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chichante, Aldea Pasad	13/08/2012	18-2012	19/09/2012	Q. 465,999.09	CONSTR. MODERNAS S&S	02/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. 465,999.09	Q. 465,999.09	100	
13	94802	Ampliación Instituto Técnico por Cooperativa, Centro Aldea Chichante	13/08/2012	20-2012	19/09/2012	Q. 283,500.00	CONSTR. MODERNAS S&S	02/10/2012	01/03/2013	Q. -	Q. -	Q. -	0	
14	94807	Ampliación Escuela Primaria, Paraje Chichante, Aldea Chichante	13/08/2012	22-2012	19/09/2012	Q. 283,500.00	CONSTR. TAGANA	28/10/2012	23/04/2013	Q. -	Q. 132,890.62	Q. 132,890.62	46	
15	95616	Instalación Sistema de Agua Potable, Paraje Chichante, Aldea Pasad	29-2012	13/08/2012	21-2012	19/09/2012	Q. 396,000.00	CONSTR. TAGANA	02/10/2012	23/04/2013	Q. -	Q. 65,500.00	Q. 65,500.00	25
16	95620	Instalación sistema de agua potable, paraje chichante, Aldea pasad	77-2012	10/09/2012	13-2012	23/10/2012	Q. 391,000.00	CONSTR. GOMEZ	25/10/2012	29/02/2013	Q. -	Q. 243,968.80	Q. 243,968.80	63
17	98577	Ampliación Instituto Técnico Nacional, La Reforma, San Fco. El Alto	143-2012	29/10/2012	30-2012	10/12/2012	Q. 357,644.00	CONSTR. GOMEZ	14/12/2012	15/07/2013	Q. -	Q. -	0	

(Cuando correspondiere debe anexarse lo siguiente: \*NOTA: El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato, administración\* (Referenciado con un asterisco para contratos y dos asteriscos para administraciones)

Lugar y fecha: 30/02/2013

 L. Alcalde Municipal

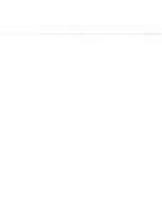
 L. AUDITOR INTERNO

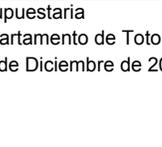
 L. AUDITOR INTERNO













### 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPÁN  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		Ingresos Propios Mplies.	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	500,583.63	1,155,506.16	960,474.52	76,287.48					2,287,735.85	
100	SERVICIOS NO PERSONALES	104,552.38	2,482,714.08	955,336.07	1,108,915.58			10,020.00	165,048.20	794,062.38	
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	103,763.64	71,833.90	426,819.72				403.97		658,308.41	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		3,670,000.00		3,866,846.08				165,715.00		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,000.00	5,374.80	158,411.80						109,941.96	
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
	TOTALES	720,899.65	7,385,428.94	2,501,042.11	5,052,049.14	0.00	190,341.79	10,423.97	264,451.50	3,850,048.60	0.00
	% APLICADO	9%	91%	33%	67%	0%	100%	3.8%	96.2%	100%	0%

OBSERVACIÓN: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Francisco El Alto del Departamento de Totonicapán, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

Oscar Alberto del Aguila Herreño  
 DAFIM

Lic. Tejma Beatriz Marín Cojuy  
 Auditor Interno

Diego Israel González Alvarado  
 Alcalde Municipal

